



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 003/2020

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

VISTO

El contenido de la Res. CSU 833/10 mediante la cual se aprueba el plan de estudios para la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

El cese de funciones docentes del Profesor Adjunto, con dedicación simple, Médico José Luis Castaldi;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área/ Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto	Simple	Obstetricia y Ginecología – Cuidado Integral de la Madre y el Niño	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Samuel Seiref (UNL)	Dr. Roberto Kekliklián (UBA)
Dr. Florencio Casavilla (UBA)	Mg. Mirta Elizalde Cremonte Ortiz (UNNE)
Mg. Marcelo García Dieguez (UNS)	Mg. Pedro Silberman (UNS)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Médica Alejandra Erb

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Médica Fernanda Larrasolo

Veedor por el claustro de Alumnos: Paula Arrechea

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvse.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD